

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 019M de 2018

PROCESO No: SS18M-082

San José de Cúcuta, 01 ENE 2018

Señor:

ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT LTDA

NIT. 807005711-9

R/L LINA MARIA JAIMES RUEDA

C.C. 60.264.483

TEL 3185482042 – 5834037

Correo: aso_pat@hotmail.com

Dirección : AV. 1E No. 11ª – 25 CAOBOS

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA ESE HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS – INCLUYE EL PRESUPUESTO

CODIGO	ESTUDIO	VALOR
898110	ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA	113.500
898106	CITOMETRIA DE FLUJO	796.000
908404	CITOGENETICA PARA ESTUDIO ONCOLOGICO	638.000
908420	MUTACION V617F JACK2	610.000
908420	MUTACION FACTOR II(GEN DE LA PROTROMBINA G 2021A (PT20210)	471.000
908420	MUTACION FACTOR V LEIDEN	460.000
908420	MUTACION PUNTUAL GEN C-KIT (D816V)	1.257.000
908420	SECUENCIACION EXON MPL EXON 10 (MPL W515L/K)	1.257.000
908420	FISH 17p13 (TP53)	2.320.000
908413	FISH BCR/ABL TRANSLOC DEL CROM 9:22	626.000
908415	FISH T (15:17)	1.173.600
908415	FISH TRASLOCACION 8;21	1.850.000
908415	FISH PARA ECSINOFILIA FIP/CHIC2/PDGFRA	1.730.400
908415	FISH RARA BREAKAPART	2.400.000
908412	FISH TRASLOCATION 12;21	2.400.000
908415	FISH MIELOMA MULTIPLE IGH/FGFR3 T (4;14)	2.400.000
908415	FISH LINFOMA DE BURKITT T (8;14)	923.000
908415	FISH T(4:11)	1.730.400



908415	FISH 7q	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 8;21	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 14;18	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 11;18	1.980.000
908415	FISH 17q-	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 1:19	2.400.000
908415	FISH PARA PDGFRB	1.980.000
908415	FISH TRANSLOCACION T11;14	1.980.000
908415	FISH TP53	2.400.000
908424	MUTACION JACK-2	610.000
908412	PERFIL GENETICO TUMORES SOLIDOS (15 GENES) TECNICA; NGS	4.600.000

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

\$120.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 0084

FECHA:01/01/2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
- 6) El contratista se obliga para con el hospital a cumplir con el objeto del contrato, por el tiempo convenido, suministre dando los resultados en tiempo oportunos regulados por la normatividad vigente.
- 7) El contratista se compromete al traslado de la muestra desde el centro de recepción de la muestra que en este caso sería el laboratorio patológico de la ESE HUEM hasta laboratorios de referencia que tenga contratados para su lectura el mismo día de la toma de un lapso de tiempo no mayor a 6 horas.
- 8) El contratista se compromete a enviar al HUEM los protocolos de traslado, transporte y conservación de las muestras y entrega de resultados soporte de auditorias por parte de los entes de control nacional.
- 9) El contratista se compromete al envío oportuno de los resultados de manera oportuna cumpliendo los estándares establecidos por la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. La ESE HUEM se compromete a enviar las muestras correctamente rotuladas y en cantidad suficiente que permita su análisis acompañado de un informe médico correspondiente y el diligenciamiento del consentimiento informado enviado por el laboratorio (laboratorio de referencia)
2. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
3. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
5. Certificar el cumplimiento del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
7. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO



No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$24.000.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20 %	\$24.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL.	POR EL PLAZO DEL CONTRATO	10%	\$12.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LDS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADD

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los (90) días, contados a partir del servicio prestado a satisfacción, previa presentación de la factura o documento equivalente y los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha acta de inicio, previa legalización y hasta el 31 de agosto de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** será según lo establecido en la obligación del contratista literal No. 7 del presente contrato.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello





hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras -- Abogada Asesora -- Agremiada ACTISALUD - GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Tec. Administrativo -- Agremiada ACTISALUD - GABYS



San José de Cúcuta, 27 de noviembre 2017

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ
La ciudad

Ref.: Cotización

Nuestro laboratorio es una Institución dedicada a la realización de análisis anatómo-patológicos, citológicos entre otros, encaminados al diagnóstico y contribuyendo al tratamiento oportuno, según el requerimiento de cada paciente que solicita nuestro servicio.

Por tal motivo queremos dar respuesta a su solicitud dando a conocer el valor del estudio requerido para pruebas de Leucemia y demás estudios.

CODIGO	ESTUDIO	VALOR
895415	REVISION CASO EXTERNO CADA 3 BLOQUES	90.000
898110	ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA	115.000
898106	CITOMETRIA DE FLUJO	875.600
908404	CITOGENETICA PARA ESTUDIO ONCOLOGICO	740.000
898004	ESTUDIO DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	79.000
908420	MUTACION V617F JACK2	671.000
908420	MUTACION FACTOR II (GEN DE LA PROTROMBINA G20210A(PT20210))	518.000
908420	MUTACION FACTOR V LEIDEN	506.000
	TECNICA: PCR	
908420	MUTACION PUNTUAL GEN C-KIT (D816V)	1.392.000
908420	SECUENCIACION EXON MPL EXON 10 (MPL W515L/K)	1.392.000
908413	FISH 17p13(TP53)	2.562.000
908415	FISH BCR/ABL TRANSLOC DEL CROM 9:22	689.000
908415	FISH T(15:17)	1.290.900
908415	FISH TRASLOCACION 8:21	2.035.000
908415	FISH PARA EOSINOFILIA FIP/CHIC2/PDGFR	1.903.400
908412	FISH RARA BREAKAPART	2.640.000
908415	FISH TRASLOCACION 12:21,	2.640.000
908415	FISH MIELOMA MULTIPLE IGH/FGFR3 T(4:14)	2.640.000
908415	FISH LINFOMA DE BURKITT T(8:14)	1.015.300
908415	FISH T(4:11)	1.903.400

908415	FISH 7q	2.178.000
908415	FISH TRASLOCACION 8;21	2.178.000
908415	FISH TRASLOCACION 14;18	2.178.000
908415	FISH TRASLOCACION 11;18	2.178.000
908415	FISH 17p-	2.178.000
908415	FISH TRASLOCACION 1;19	2.650.000
908415	FISH PARA PDGFRB	2.178.000
908415	FISH translocación T11;14 PEND	2.180.000
908415	FISH TP53	2.640.000
	TECNICA:SANGER	
908424	MUTACION JACK-2	671.000
908412	PERFIL GENETICO TUMORES SOLIDOS (15 GENES) TECNICA: NGS	5.060.000

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente,

Lina Maria Jaime Rueda

LINA MARIA JAIMES RUEDA
Gerente

ANEXO: 0 folios

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	SS18H-082
CONTRATO No.	019M-2018